

**RESOLUCIÓN NÚMERO 118**  
(La Ceja del Tambo, 28 de febrero de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA  
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO  
DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo); propuso la “implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m<sup>3</sup> totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, “Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo”, con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018 “por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable por seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de La Ceja del Tambo”.
- D. Que el Decreto No. 169 del 06 de noviembre 2018 “Por medio del cual se reglamenta el programa “Mínimo Vital de Agua Potable” para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018”, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P. con el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio.
- E. Que la P.U. de Bienestar Integral de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CD9731026



SA-CE9731029



OS-CE9731030



Ni: 811.009.329-0  
Teléfono: 604 553 77-88  
Punto CEM – Calle 20 # 22 – 05  
Email: [esplacaja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplacaja@eppdelaceja.gov.co)  
[www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
f t i o | @eppdelaceja

F. Que el Artículo 7 del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al período 02 de 2023, comprendido desde el 21 de enero de 2023 hasta el 20 de febrero de 2023 a los siguientes suscriptores:

VERIFICACIÓN	Nro. RADICADO	Nro. CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
VERIFICADO CUMPLE	70	40248	Sonia Milena Bedoya Henao	Cédula	43797042	CR 27A 23-22 APTO 205	3
VERIFICADO CUMPLE	100	40069	Silvia Amparo Giraldo	Cédula	21420133	CL 22A 27AA-85 APTO 205	3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Retirar el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de febrero a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018.



SC-CEJ03026



SA-CEJ03029



OS-CEJ03030



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

f | @eppdelaceja

VERIFICACIÓN	Nro. RADICADO	Nro. CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	400	15057	Berta Olga Llano Patiño	Cédula	21839323	CR 13C 08B-17 P2	3
RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1364	29821	Silvia Amparo Giraldo	Cédula	21420133	CL 18 21-75	3
RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	904	9000	Sonia Milena Bedoya Henao	Cédula	43797042	CL 05C 26A-02 A301	2

**ARTÍCULO TERCERO:** Retirar el subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales, el cual se hizo efectivo a partir de la facturación del mes de enero a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018; la cual se describió en acta anterior.

VERIFICACIÓN	Nro. RADICADO	Nro. CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	134	11049	Guillermo León García Valencia	Cédula	15375342	CL 09A 22-76 P2	2
RETIRADO POR USO COMERCIAL	138	99401	Luis Guillermo Naranjo Ospina	Cédula	70725274	CR 19 12-27	3

**ARTÍCULO CUARTO:** Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 37.308
2	354	\$ 6.137.166
3	1.070	\$ 18.343.100
<b>TOTAL</b>	<b>1.426</b>	<b>\$ 24.517.574</b>



SC-CE973026



SA-CE973029



OS-CE973030



☎ Nit: 811.009.329-0  
 ☎ Telefono: 604 553 77-88  
 📍 Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05  
 ✉ Email: [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)  
 🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
 📱 @eppdelaceja

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés (28/02/2023).



**SEBASTIÁN ARBOLEDA CARDONA**  
Gerente General

Elaboró: Clara María Domínguez García – P.U. Bienestar Integral  
Revisó: Yolanda Vallejo Tobón – Directora Administrativa

Anexo: 1 folio (Acta Nro. 02 del 28 de febrero de 2023).



5C-CEJ33026



5A-CEJ33029



05-CEJ33030



Nit: 811.009.329-0  
Teléfono: 604 553 77-88  
Punto CIEM – Calle 20 # 22 – 05  
Email: [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)  
[www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
f t i @ | @eppdelaceja

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.  
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"  
ACTA Nro. 002**

**FECHA:** Febrero 28 de 2023  
**HORA:** 7:00 a.m. – 7:30 a.m.

**ASISTENTES:**

Claudia Patricia Gómez Londoño, Secretaria de Salud y Protección Social  
Yolanda Vallejo Tobón, Directora Administrativa  
Clara María Domínguez García, P.U. Bienestar Integral

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
3. Cierre.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. **Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable**

Una vez verificadas las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable y teniendo en cuenta los parámetros exigidos por el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, el Acuerdo 002 de mayo de 2018 y el Decreto 169 de noviembre de 2018; se recomienda proceder de la siguiente manera:

Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales, a partir de la facturación del período 02 de 2023, comprendido desde el 21 de enero de 2023 hasta el 20 de febrero de 2023 a los siguientes suscriptores:



5C-CER731026



5A-CER731029



05-CER731030



Nit: 811.009.329-0  
Teléfono: 604 553 77-88  
Punto CEM - Calle 20 # 22 - 05  
Email: [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)  
[www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
f t i o | @eppdelaceja



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

El agua es nuestro compromiso

VERIFICACIÓN	Nro. RADICADO	Nro. CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
VERIFICADO CUMPLE	70	40248	Sonia Milena Bedoya Henao	Cédula	43797042	CR 27A 23-22 APTO 205	3
VERIFICADO CUMPLE	100	40069	Silvia Amparo Giraldo	Cédula	21420133	CL 22A 27AA-85 APTO 205	3

2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de febrero a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.

VERIFICACIÓN	Nro. RADICADO	Nro. CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	400	15057	Berta Olga Llano Patiño	Cédula	21839323	CR 13C 08B-17 P2	3
RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1364	29821	Silvia Amparo Giraldo	Cédula	21420133	CL 18 21-75	3
RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	904	9000	Sonia Milena Bedoya Henao	Cédula	43797042	CL 05C 26A-02 A301	2

3. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CB973026



SA-CB973029



05-CB973030

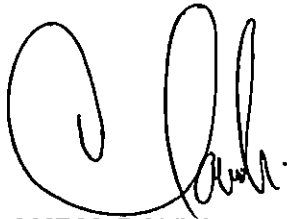


Ni: 811.009.329-0  
Teléfono: 604 553 77-88  
Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05  
Email: [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)  
[www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
f t @ | @eppdelaceja

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 37.308
2	354	\$ 6.137.166
3	1.070	\$ 18.343.100
<b>TOTAL</b>	<b>1.426</b>	<b>\$ 24.517.574</b>

#### 4. Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés (28/02/2023).



**CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ LONDOÑO**  
Secretaria de Salud y Protección Social



**YOLANDA VALLEJO TOBÓN**  
Directora Administrativa



**CLARA MARÍA DOMÍNGUEZ GARCÍA**  
P.U. Bienestar Integral



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



5C-CER73026



5A-CER73029



05-CER73030



Nit: 811.009.329-0

Teléfono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)

[www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)

f t @ | @eppdelaceja